



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

C. Mora Luján

Consuelo Campos Malo

J.A. Acosta Gómez

B. Nofuentes López

J.A. Medina Cobo

L. A. Fernández

F. J. Hidalgo Vidal

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, veinte de noviembre de dos mil veinte, a las nueve horas (09'00h), se reúnen en la Sala de recepciones, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Interventor

Secretario

J. Llavata Gascón

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes

Excusó

J.A. Valenzuela Peral

asuntos del orden del día.

0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, aprobar el acta anterior celebrada el día tres de noviembre, acordando su transcripción al Libro oficial correspondiente.

I.- PROPUESTA SUBVENCIÓN "QUART ES CIENCIA" (464379X)

Vista la propuesta formulada de subvención para el programa "Quart es ciencia 2020".

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:



UNO.- Conceder una subvención nominativa para llevar a cabo las actividades de la semana de la ciencia a Quart es Ciencia, por un importe de dos mil euros (2.000 euros).

DOS.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados y servicios económicos.

II.- PROPUESTA SUBVENCIÓN PROYECTO "PILOTA VALENCIANA. PROMOCIÓN EN LOS COLEGIOS" (581822M)

En relación con la propuesta de Convenio entre el Club Pelota a Mano Quart y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el fomento de la pelota valenciana en los centros escolares de Quart de Poblet- programa pilota a l'escola- en el ejercicio 2020.

Emitido informe por los servicios económicos en el que se hace constar que existe consignación suficiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Conceder una subvención por importe de mil setecientos euros (1.700 euros) al Club de pelota a mano para el fomento de la pelota valenciana en los centros escolares de Quart de Poblet- programa pilota a l'escola- en el ejercicio 2020.

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y servicios económicos.

TRES.- Hacer constar que se deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con el art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el art. 88.4 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

III.- PROPUESTA APROBACIÓN PROYECTO COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESARROLLO MOVIMIENTO POR LA PAZ. PAIS JORDANIA. (604833X)

En relación con la propuesta de subvención directa extraordinaria entre la Asociación Movimiento pr la Paz, el Desarme y la Libertad (MDPL) y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del proyecto "mejora de las condiciones de vida y la resiliencia de las personas con



discapacidad refugiadas sirias y jordanas de las comunidades de acogida de Zarqa, Jordania”

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Conceder una subvención extraordinaria, directa a la Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la libertad, para el desarrollo del proyecto “mejora de las condiciones de vida y la resiliencia de las personas con discapacidad refugiadas sirias y jordanas de las comunidades de acogida de Zarqa, Jordania”, por importe de dieciocho mil euros (18.000 euros)

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

TRES.- Hacer constar que se deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con el art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el art. 88.4 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IV.- PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN INSTRUCCIONES GENERALES JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES (624156J)

Vista la propuesta de aprobación de la modificación de las instrucciones generales para la justificación de las subvenciones.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda hacerla suya en todos sus términos y aprobarla.

Acordando así mismo que se de la mayor difusión posibles a través de los canales habituales.

V.- PROPUESTA APROBACIÓN “MATINAL XIQUETS. NOVIEMBRE 2020. (624690A)

Vistas las solicitudes de “Ayuda para el servicio de Matinal Xiquets” dirigido a los alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil y Primaria, noviembre 2020.



Emitidos que han sido los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- conceder las siguientes "Ayudas Matinal Xiquets noviembre 2020" a:

ROSANA LEÓN ROMERO. (CEIP VILLAR PALASÍ)
NIKOLAS RUBIO DE SOUZA. (C.C. PURÍSIMA CONCEPCIÓN)
ALEJANDRO RUBIO DE SOUZA. (C.C. PURÍSIMA CONCEPCIÓN).
ARYA GARCÍA GONZÁLEZ. (CEIP. CONSTITUCIÓN).
ASLEY JAKELINE COLINDRES GARCIA. (CEIP. VILLAR PALASÍ)
SALMA EL QMACHE ROMERO. (CEIP. SAN ONOFRE)
M^a JOSÉ MONDRAGÓN LANDA. (CEIP CONSTITUCIÓN)

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados

VI.- PROPUESTA APROBACIÓN FOMENTO EID'S Y PROMOCIÓN DEPORTIVA QUART PER L'ESPORT 2020 (610993C)

En relación con la propuesta de Convenio entre la Asociación Quart per l'Esport y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el fomento de los servicios y actividades de escuelas de iniciación deportiva de atletismo, natación, ajedrez, gimnasia rítmica, escuela deportiva de verano y divulgación, promoción y formación deportiva en el municipio durante el ejercicio 2020.

Emitidos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Conceder una subvención por importe de veintiséis mil euros a la Asociación Quart per l'Esport para el fomento de los servicios y actividades de escuelas de iniciación deportiva de atletismo, natación, ajedrez, gimnasia rítmica, escuela deportiva de verano y divulgación, promoción y formación deportiva en el municipio durante el ejercicio 2020.

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

TRES.- Hacer constar que se deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con el art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el art. 88.4 del RD 887/2006, de 21 de julio,



por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VII.- PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA CLUBS (419223E)

Visto el expediente de "Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para entidades y clubes deportivos de Quart de Poblet por desarrollo de escuelas de base e iniciación deportiva y participación en competiciones federadas durante el ejercicio 2020"

Emitidos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda

UNO.- Aprobar las siguientes subvenciones a las entidades deportivas miembros del consejo y que figuran detalladas a continuación para el ejercicio 2020, por los conceptos de desarrollo de escuelas de iniciación deportiva para menores de 13 años y participación de otras secciones de las entidades en distintas competiciones y categorías, tanto de ámbito provincial como autonómico y nacional y con el objeto de colaborar con los gastos inherentes a esta participación a:

- C. Kick Boxing 1.793 €
- C. Karate Shotokan 2.575 €
- C. Ajedrez 2.336 €
- C. Pelota a Mano 628 €
- C. Fútbol 3.060 €
- C. Tiro con Arco 2.606 €
- Tritortugas 323 €
- C. Gimnasia Rítmica 4.016 €
- UD Quart 13.234 €
- C. Natación 1.250 €
- C. Lucha 4.038 €
- C. Básquet 4.669 €
- C. Alianza Fútbol 4.715 €
- C. Balonmano 2.410 €
- C. Caza y Tiro 1.718 €
- C. Frontenis 1.884 €
- Peña Ciclista 933 €
- C. Atletismo 6.048 €
- C. Patinaje 1.762 €

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

VIII.- DAR CUENTA AYUDA AL TRANSPORTE 2020 (371396D)

Queda enterada la Junta de Gobierno de Resolución de la Presidencia de fecha once de noviembre del corriente en el que se hace constar la lista de ayudas concedidas, así como la de las denegadas, haciendo constar la causa de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos del día al principio señalado, veinte de noviembre del corriente, la presidencia levantó la sesión, y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.